MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 655.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2022 "ADQUISICIÓN DE CÁMARA FOTOGRÁFICA Y SUS ACCESORIOS PARA LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL MIC", ID N° 413.837.

Asunción, 4 de julio de 2022

VISTOS: Los antecedentes relacionados al llamado de la Contratación Directa N° 05/2022 "Adquisición de Cámara Fotográfica y sus accesorios para la Dirección de Comunicación Social del MIC", ID N° 413.837, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas N° 06/2022 y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación; y

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó al llamado de la "Contratación Directa N° 05/2022 "Adquisición de Cámara Fotográfica y sus accesorios para la Dirección de Comunicación Social del MIC", ID N° 413.837, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado y vigente y el llamado fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, según el Acta de Apertura de Sobres ha presentado oferta las firmas: ASATEC INGENIERÍA DE AGUSTÍN SERVIN AYALA y DARIO RENÉ OLMEDO BENITEZ;

Que, el Comité de Evaluación elevó su Informe Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 06 de fecha 26 de mayo de 2022, de conformidad a lo previsto en el Artículo 63 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, se cuenta con Certificación Presupuestaria C.D.P. N° 115/2022 que afecta los Sub Grupo de Gastos 342 – Útiles de Escritorio, Oficina y Enseres, Sub Grupo de Gastos 343 Útiles y Materiales Eléctricos y el Sub Grupo de Gastos 538 Herramientas, Aparatos e Instrumentos en General del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2022;

Que, la Dirección General de Asuntos Legales no opone reparos para la suscripción de la presente Resolución según Dictamen Jurídico N° 101 de fecha 23 de junio de 2022;

Que, el Artículo N° 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponda a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación;

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo N° 1° inciso b) del Decreto N° 2.348/99 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley N° 904/63 y se deroga el Decreto N° 902/73".

Lic. Claudio Tunatale
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 655.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2022 "ADQUISICIÓN DE CÁMARA FOTOGRÁFICA Y SUS ACCESORIOS PARA LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL MIC", ID N° 413.837.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Articulo 1° Adjudicar la Contratación Directa Nº 05/2022 "Adquisición de Cámara Fotográfica y sus Accesorios para la Dirección de Comunicación Social del MIC", ID N° 413.837, a las firmas **Asatec Ingeniería** de Agustín Servín Ayala por un monto total de Guaraníes ocho millones doscientos noventa y tres mil trescientos cincuenta (Gs. 8.293.350), Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido y **Darío René Olmedo Benitez,** por un monto total de Guaraníes veintinueve millones ochocientos cincuenta y cuatro mil (Gs. 29.854.000), Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, conforme el siguiente detalle:

ASATEC INGENIERÍA DE AGUSTÍN SERVÍN AYALA								
ÍTEMS N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA Incl.)	PRECIO TOTAL (IVA Incl.)
1	LENTE GRAN ANGULAR PROFESIONAL PARA CAMARA: APS-C 10-22 mm y apertura 1:2.8 - (Lentes Gran Angular)	UNIDAD	UNIDAD	1	CANON	JAPON	5.293.750	5.293.750
3	FLASH PARA CÁMARA: Profesional Externo - (Flash profesional para cámara digital)	UNIDAD	UNIDAD	1	YONGNUO	CHINA	2.100.000	2.100.000
5	MEMORIA SD EXTREME 128 GB: Velocidad de lectura hasta 150 MB/s Velocidad de escritura hasta 60MB/s Velocidad de video C10, U3, V30 Compatible con SDXC - (Tarjeta de memoria SD)	UNIDAD	UNIDAD	2	SANDIK	EE.UU	449.800	899.600
TOTAL ADJUDICADO: GUARANÍES OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA - Impuesto al Valor Agregado (IVA) - incluido.								**8.293.350**

Lic. Claudia Dinatale
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución Nº 655.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2022 "ADQUISICIÓN DE CÁMARA FOTOGRÁFICA Y SUS ACCESORIOS PARA LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL MIC", ID N° 413.837.

DARIO RENÉ OLMEDO BENITEZ								
ÍTEMS N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA Incl.)	PRECIO TOTAL (IVA Incl.)
2	CÁMARA (SOLO CUERPO): Full Frame – Pixeles totales Aprox. 31,7 megapixeles Tipo DIGIC 6+ Sistema AF/puntos AF 61 puntos / max. 41 puntos AF tipo cruz incl. 5 puntos tipo cruz duales con f/2,8 y 61 puntos AF / 21 tipo cruz con f/18. El número de puntos AF tipo cruz variara en función del objetivo - (Cámara digital profesional)	UNIDAD	UNIDAD	1	CANON	JAPON	24.890.000	24.890.000
4	TRIPODE PARA CELULAR: Tripode QZSD D301 Material: Aleación de aluminio Capacidad de carga: 10 Kg Altura máxima: 141 cm Altura mínima: 45 cm - (Tripode para cámaras)"	UNIDAD	UNIDAD	2	QZSD	CHINA	890.000	1.780.000
6	PILA RECARGABLE: Pack de 4 (cuatro) pilas AA recargables de 2500 mAh - (Pila recargable AA)	UNIDAD	UNIDAD	16	PHILIPS	CHINA	199.000	3.184.000
Total Adjudicado: guaraníes veintinueve millones ochocientos cincuenta y cuatro mil - Impuesto al Valor Agregado (IVA) - Incluido								**29.854.000**

Articulo 2° Encomendar a la Dirección de Contrataciones la elaboración del contrato respectivo.

Articulo 3° Delegar la firma del Contrato por parte del Ministerio de Industria y Comercio a los titulares de la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección de Comunicación Social.

Lic. Claudia Pinatale
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 655.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2022 "ADQUISICIÓN DE CÁMARA FOTOGRÁFICA Y SUS ACCESORIOS PARA LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL MIC", ID Nº 413.837.

Articulo 4° Designar como encargado de administrar el contrato a la Dirección de Comunicación Social, la cual deberá informar a la Dirección de Contrataciones la recepción de los servicios.

Articulo 5° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos de las facturas conforme a las condiciones de pagos establecidas en el contrato, previa recepción de los servicios y conformidad del Administrador del Contrato.

Articulo 6° Imputar los gastos resultantes de la presente contratación en los Sub Grupo de Gastos 342 – Útiles de Escritorio, Oficina y Enseres, Sub Grupo de Gastos 343 Útiles y Materiales Eléctricos y el Sub Grupo de Gastos 538 Herramientas, Aparatos e Instrumentos en General, del Presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio.

Articulo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

LUIS ALBERTO CASTIGLIONI SORIA

Luis Alberto Castiglioni
Ministro

Lic. Claudia Dinatale
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL